

blece la Tarifa octava de la vigente Ley de Timbre, se publica la concesión en el «Boletín Oficial del Estado» para que, de conformidad con lo dispuesto en el apartado tercero del Real Decreto de 26 de abril de 1918 puedan presentar los interesados recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas dentro del plazo de quince días a partir de su publicación.

Ciudad Real, 2 de junio de 1962.—El Ingeniero Jefe, Emilio Pérez Losada.—5.484.

CORRECCION de erratas de la Resolución de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se adjudican definitivamente las obras comprendidas en el expediente número 141.3/62, de conservación.

Padecidos diversos errores de transcripción en el texto de la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado», número 107, de fecha 4 de mayo de 1962, a continuación se rectifican como sigue:

En la página 5908, segunda columna, línea 17, donde dice: «Obra número 2. Gerona. GE. 650, ramal de la...», debe decir: «Obra número 2. Gerona. GE. 560 ramal de la...»

En la misma página y columna, líneas 37 y 38, donde dice: «...por Barcelona. Riego asfáltico entre los puntos kilométricos 81.500 a 84.000», debe decir: «...por Barcelona. Riego asfáltico entre los puntos kilométricos 81.500 a 84.000 y 97.000 a 99.300.»

En la misma página y columna, líneas 57 y 58 donde dice: «...entre los puntos kilométricos 323.821 a 331.336», debe decir: «...entre los puntos kilométricos 323.821 a 331.336.»

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 22 de mayo de 1962 por la que se da de baja como Centro Autorizado de Enseñanza Media no oficial al Colegio «Santiago», de Totana (Murcia).

Imo, Sr.: Vista la petición de don Cristóbal Andréu, propietario y Director del Colegio de Enseñanza Media masculino «Santiago», establecido en la calle Ramblar, número 4, de Totana (Murcia), por la que solicita pasar a funcionar como Centro de Enseñanza Media libre, a fin de efectuar obras y montar el Centro en condiciones para su clasificación definitiva;

Resultando que el indicado Colegio venía funcionando como Autorizado de Grado Elemental, de acuerdo con la Ley de 1938, pero por no reunir condiciones suficientes no ha podido alcanzar aún su clasificación definitiva;

Visto el informe favorable de la Inspección de Enseñanza Media de 6 y 25 de abril próximo pasado para su pase a la enseñanza libre;

Considerando lo dispuesto en el artículo 18 del Reglamento de Centros no oficiales de Enseñanza Media,

Este Ministerio ha acordado dar de baja de la relación de Centros Autorizados Elementales al Colegio «Santiago», masculino, de Totana (Murcia), que en lo sucesivo funcionará como Centro de Enseñanza Media libre.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de mayo de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Imo, Sr.: Director general de Enseñanza Media.

RESOLUCION de la Dirección General de Bellas Artes por la que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras de restauración del palacio de Fabio Nelli para instalación del Museo Arqueológico de Valladolid.

Por Decreto 1457/1962, de 14 de junio último, se aprueba el proyecto de obras de restauración del palacio Fabio Nelli para instalación del Museo Arqueológico de Valladolid, dis-

poniéndose que estas obras se realicen por el sistema de contratación directa por la Administración, al amparo de lo dispuesto en el número 8 del artículo 57 de la vigente Ley de Administración y Contabilidad.

Resultando que en su virtud se convoca concurrencia de ofertas entre contratistas, apareciendo como proposición más ventajosa para los intereses del Estado la suscrita por la empresa «Construcciones Topesán, S. L.», que se compromete a realizar las obras por el importe tipo de contrata de pesetas 1.429.557,56.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º Que se adjudique la ejecución del proyecto de obras de restauración del palacio de Fabio Nelli para instalación del Museo Arqueológico de Valladolid, a la empresa «Construcciones Topesán, S. L.», con domicilio en esta capital Fernando VI, número 6, por el importe tipo de contrata de pesetas 1.429.557,56.

2.º Que se conceda un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado» para la consignación de la fianza definitiva, por importe de 57.182,30 pesetas y el otorgamiento de la correspondiente escritura de contrata

De Orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro, lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 2 de julio de 1962.—El Director general, Gratiniano Nieto.

Sr. Director del Museo Arqueológico de Valladolid.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Media por la que se declara extinguida la plaza de Profesor adjunto numerario de Alemán del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Gerona.

De conformidad con lo establecido en el apartado tercero de la Orden ministerial de 25 de enero de 1961 (Boletín Oficial del Estado de 6 de marzo), que autorizó la confirmación de los Profesores adjuntos numerarios que se encontraban en situación de agregación excepcional por reforma de plantillas en los Institutos a que estaban adscritos y que por Resolución de 19 de abril de 1961 quedaron confirmados en las plazas mencionadas en dicha disposición,

Esta Dirección General ha resuelto declarar extinguida la plaza de Profesor adjunto numerario de Alemán del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Gerona, por jubilación en esta fecha de doña Salomé Schaub de Sanner.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de junio de 1962.—El Director general, Lorenzo Vilas.

Sr. Jefe de la Sección de Institutos.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se autoriza el funcionamiento legal, con carácter provisional, del establecimiento de enseñanza primaria no estatal denominado «Colegio de Nuestra Señora de Fátima y de Cristo Rey», establecida en Casa de Anormales R.R. Esclavas de la Virgen Dolorosa, en Ribera-Pousa Creciente (Pontevedra).

Visto el expediente instruido a instancia de la Reverenda Madre María de los Angeles Paterna de la Eucaristía en súplica de que se autorice el funcionamiento legal del Centro de enseñanza primaria no estatal denominado «Colegio de Nuestra Señora de Fátima y de Cristo Rey», establecido en la Casa de Anormales R.R. Esclavas de la Virgen Dolorosa «La Torre», en Ribera-Pousa Creciente (Pontevedra), a cargo de las R.R. Esclavas de la Virgen Dolorosa; y

Resultando que este expediente ha sido tramitado por la Delegación Administrativa de Educación Nacional de Pontevedra, que se han unido al mismo todos los documentos exigidos por las disposiciones en vigor y que la petición es favorablemente informada por la Junta Municipal de Enseñanza de Ribera-Pousa Creciente, por la Inspección de Enseñanza Primaria competente y por la citada Delegación Administrativa.

Visto asimismo lo preceptuado en los artículos 20, 25 y 27 de la vigente Ley de Educación Primaria, de 17 de julio de 1945 («Boletín Oficial del Estado» del 18); lo prevenido en la Orden